

BASES

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL DE ACTIVOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA “ELECTRO SUR ESTE S.A.A.”

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL Nro. 001-2025- *ELECTRO SUR ESTE S.A.A.* PRIMERA CONVOCATORIA

NOVIEMBRE 2025



ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. BASE LEGAL	3
3. DISPOSICIONES GENERALES	3
4. DE LOS POSTORES	4
5. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	5
6. GARANTÍA	5
7. ACTO DE LA SUBASTA	5
8. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR	8
9. PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO	8
ANEXO Nro. 1	9
ANEXO Nro. 2	10
ANEXO Nro. 3	11
ANEXO Nro. 4	13
ANEXO Nro. 5	14

**BASES PARA LA SUBASTA DE ACTIVOS EN DESUSO
DE PROPIEDAD DE “ELECTRO SUR ESTE S.A.A.”
SUBASTA Nro. 001-2025-ELSE-PRIMERA CONVOCATORIA**

1. OBJETIVO

Subastar de manera pública y virtual los activos en desuso de propiedad de “ELECTRO SUR ESTE S.A.A.” (en adelante, LA EMPRESA) que se describen en el Anexo Nro. 2 adjunto al presente documento. Este proceso de subasta se realizará única y exclusivamente para la venta de dichos bienes.

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nro. 1693, Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE
- Decreto Supremo Nro. 092-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1693
- Lineamiento Corporativo para la Gestión de Activos RDE Nro. 081-2020/DE-FONAFE
- Decreto Legislativo No. 295, Código Civil Peruano y sus modificatorias.

3. DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de los activos en desuso, estará a cargo del Comité de Ventas (en adelante, EL COMITÉ).

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en vía de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

La convocatoria para el proceso de Subasta se realizará mediante un aviso en un diario de circulación nacional, en un diario local de la jurisdicción donde se encuentra la sede principal de LA EMPRESA y en el portal web de LA EMPRESA.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo al cronograma de actividades señalado en el Anexo Nro. 1 adjunto al presente documento. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendario, salvo expresa mención en contrario.

La adjudicación del lote de bienes en desuso se realizará a favor del postor que presente la oferta más alta. Previamente, el Comité procederá a dar lectura al lote que se encuentra en proceso de subasta.

Los postores deberán presentar la garantía que las presentes Bases establecen, en el lugar y hasta la fecha mencionada en el cronograma de actividades del Anexo Nro. 1 adjunto al presente documento.

Los postores deberán presentar su sobre debidamente cerrado, según el cronograma establecido en el Anexo Nro. 1, indicando el lote por el cual presentan su oferta, el número de RUC y el nombre de la persona jurídica que participa como postor en el proceso. Asimismo, el sobre deberá contener la documentación correspondiente a cada postor y la oferta económica del lote al que postulan, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

Los activos que conforman el Lote se ofrecen en la condición de **“COMO ESTÁ Y AD CORPUS”**, de conformidad con el artículo 1577º del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia.

4. DE LOS POSTORES

Las empresas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
 - Haber accedido a las bases para participar en la Subasta.
 - Contar con el registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos emitido por el MINAM.
 - Inscribirse mediante el correo: subasta@else.com.pe
 - Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
 - Señalar domicilio, número de teléfono y correo electrónico en donde, a elección de **EL COMITÉ**, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366º, 1367º y 1368º del Código Civil.

Por el solo hecho de acceder a las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza **al COMITÉ** a notificarlo a través de un medio electrónico que el postor deberá declarar en el proceso de inscripción.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para el Lote, **EL COMITÉ** declarará desierta la Subasta del mismo.

El acto de la apertura de sobres se realizará con la presencia de un notario que dará fe a dicho acto, el mismo que se transmitirá de manera virtual en tiempo real, donde podrán participar los postores.

5. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán enviar sus consultas al correo electrónico: subasta@else.com.pe . Las consultas deberán tener relación con el proceso de convocatoria o todo lo que sea materia de la subasta; deberán tener en cuenta las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo Nro. 1, adjunto al presente documento, la comunicación estará dirigida al presidente del **COMITÉ DE VENTAS**, CPC. Alonso Augusto Huamani Lopez, en donde el consultante se identificará con los siguientes datos; nombre, número de teléfono o celular y correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en el plazo indicado en el Cronograma de Actividades del Anexo Nro. 1 adjunto al presente documento.

6. GARANTÍA

Para participar en la Subasta, los interesados deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta, el cual deberá estar adjunto en los documentos que se presentan dentro del sobre cerrado, los mismos que se presentarán de acuerdo al cronograma del Anexo Nro. 1.

La garantía será efectivizada a través de un depósito bancario en la cuenta INTERBANK o SCOTIABANK a nombre de LA EMPRESA (Electro Sur Este S.A.A.) según Anexo Nro. 4, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo Nro. 2.

La constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía de la oferta (10% del precio base según Anexo Nro.2) será entregada en el sobre cerrado junto con los demás requisitos según las bases y también será enviado de forma digital al correo: subasta@else.com.pe según cronograma **(04, 05, 10, 11 y 12 de diciembre 2025)**.

En caso el postor resulte ganador de la subasta, el depósito efectuado como garantía se aplicará como pago a cuenta del valor de venta del lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio. Si el adjudicatario no realizara el pago del lote en el plazo establecido en el Anexo Nro. 1 del presente documento, la adjudicación de la buena pro quedará anulada y **LA EMPRESA** podrá hacer efectiva la garantía a su favor, considerándose el monto obtenido como penalidad. Asimismo, **EL COMITÉ** podrá ejecutar la garantía como penalidad cuando el postor adjudicatario incumpla las obligaciones establecidas en el presente documento, derive del acto de subasta, presente información falsa o se niegue a recibir el o los activos adjudicados.

En caso de que el postor no sea adjudicatario del lote en subasta, el depósito bancario realizado como garantía a LA EMPRESA, será devuelto una vez concluido el acto de subasta según cronograma Anexo Nro. 1, para ello deberán entregar un número de cuenta bancaria a nombre del postor como persona jurídica **(no se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros)**

7. ACTO DE LA SUBASTA

La Subasta como acto de otorgamiento de la adjudicación se llevará a cabo de manera virtual y estará dirigida por **EL COMITÉ**, con presencia de un Notario.

Los postores deberán realizar el proceso de inscripción en las fechas señaladas en el Anexo Nro. 1, la modalidad de inscripción es a través de un correo electrónico a la dirección subasta@else.com.pe , con la siguiente información:

- Número de RUC del postor
- Nombre de la persona jurídica
- Número de celular o teléfono fijo
- Correo electrónico
- Señalar el número de Lote al que se está presentando

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ**.

El representante de **EL COMITÉ** iniciará el acto de la Subasta, presentando la lista de postores que presentaron sus propuestas.

Para presentar el sobre cerrado, en el exterior del sobre deberá indicarse claramente: el número de RUC, nombre o razón social del postor, como se detalla a continuación:

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL Nro. 001-2025-ELSE PRIMERA CONVOCATORIA Número de RUC: Nombre o razón social del Postor: Nro. de Lote:
--

El sobre presentado deberá estar debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no sea visible; deberá ser presentado en la mesa de partes física de Electro Sur Este S.A.A., sito en la Av. Mariscal Sucre Nro. 400, Urbanización Bancopata, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, de forma personal o por el representante del postor y se le asignará un número de trámite a cada sobre. El sobre no deberá tener enmendaduras ni tachaduras y debe estar redactado en idioma castellano.

Importante: El postor deberá presentar un sobre por cada lote al que desee postular.

El postor como persona jurídica presentará el sobre que debe contener:

1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo Nro. 2.
2. Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre del postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado (**No se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros**).
3. Declaración Jurada y Oferta de Pago según Anexo Nro. 3.
4. Copia de DNI del representante legal de la persona jurídica que participa como postor.

5. Vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica que participa como postor, debidamente actualizada.
6. Copia del registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos emitido por el MINAM (estado del registro de EO-RS ACTIVO)

El monto consignado en la oferta deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la oferta será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

Al inicio del proceso, se aperturarán los sobres de las propuestas recepcionadas dentro del cronograma establecido, una vez abierto el primer sobre el proceso de subasta habrá iniciado, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo con las Bases. **El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se procederá a devolver su sobre sin anunciar su oferta.**

Concluida la verificación de los documentos y las ofertas, se anunciará el monto de las ofertas válidas. Acto seguido se anunciará la oferta más alta, y se adjudicará al mismo el Lote que se está subastando, así mismo se dejará como evidencia la conformidad del notario y se registrará en el libro de actas.

No existirá puja por lo cual la adjudicación del Lote es al postor que haya presentado en el sobre cerrado la oferta más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el Lote.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferido a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITÉ** y el Notario Público que participe en dicho acto.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo Nro. 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo Nro. 4. Cabe señalar que **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido **LA EMPRESA** ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

8. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de cancelación del monto de la oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación, según corresponda, procediéndose a ejecutar la garantía por concepto de penalidad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y/o en su oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

9. PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro del plazo según se detalla en el Anexo Nro. 1, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo Nro. 4 adjunto al presente documento.

El adjudicatario tomará posesión de los activos luego de la cancelación total del Lote según cronograma del Anexo Nro. 1 y la emisión de la Factura por el mismo, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de los activos correspondientes, en señal de conformidad.

ANEXO Nro. 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
Nº	Actividad	Fechas	Lugar o medio
1	Publicación en diarios	15 de noviembre 2025	Diario local y nacional
2	Publicación de bases en la página Web	A partir del 17 de noviembre 2025	Descarga virtual: https://www.else.com.pe/else/anuncios/
3	Consultas, acceso a la información y absolución de consultas	Del 17 al 28 de noviembre 2025	A través del correo: subasta@else.com.pe dirigido al presidente del Comité de Ventas.
4	Exhibición de lotes	26, 27, 28 de noviembre 2025 y 01, 02, 03, 04, 05 de diciembre 2025	En cada almacén en el horario 9 a.m. a 1 p.m. Previa coordinación con el Comité de Ventas mediante el correo: subasta@else.com.pe
5	Presentación de propuestas	04, 05, 10, 11 y 12 de diciembre 2025	Av. Mariscal Sucre Nº 400, Urbanización Bancopata, distrito de Santiago y provincia de Cusco, entrega por mesa de partes física, sobre cerrado y de acuerdo a especificaciones de las bases (horario 8 am a 4 pm) . Importante: El postor deberá presentar un sobre por cada lote al que desee postular.
6	Envío de la constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10 % según Anexo Nro. 2	04, 05, 10, 11 y 12 de diciembre 2025	Los postores enviarán escaneado al correo: subasta@else.com.pe la constancia de depósito o transferencias bancarias indicando el número de lote.
7	Acto de Subasta	Subasta 17 de diciembre 2025	Transmitido de manera virtual
8	Fecha de pago del precio del Lote adjudicado.	17, 18, 19, 22 de diciembre 2025	A la cuenta de LA EMPRESA, según Anexo Nro. 4
9	Devolución de depósitos de Garantía.	23 de diciembre de 2025	<i>Los depósitos se reflejarán en las cuentas bancarias del postor en un plazo de tres (3) días hábiles luego de la transferencia realizada por parte de LA EMPRESA.</i>

ANEXO Nro. 2
CONDICIONES ESPECÍFICAS
SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

LOTE 1

Sede	Nro. Ítem	Descripción
Ccorimarca - Almacén Parque Industrial-Cusco	97	Cables, aisladores, celdas, tableros, otros
Precio Base total		S/ 164,812.68 (Incluye IGV)
Garantía mínima		S/ 16,481.27 (10 %)
En caso de adjudicación, el pago se realizará mediante depósito bancario		Cuenta bancaria Anexo Nro. 4
Fecha de pago del precio del Lote adjudicado		17, 18, 19 y 22 de diciembre 2025

LOTE 2

Sede	Nro. Ítem	Descripción
Abancay- Apurímac	21	Cables, aisladores, material de ferretería, otros
Precio Base total		S/ 50,628.40 (Incluye IGV)
Garantía mínima		S/ 5,062.84 (10 %)
En caso de adjudicación, el pago se realizará mediante depósito bancario		Cuenta bancaria Anexo Nro. 4
Fecha de pago del precio del Lote adjudicado		17, 18, 19 y 22 de diciembre 2025

ANEXO Nro. 3
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO
(PERSONAS JURÍDICAS)

(Ciudad),.....de.....de 2025

Señores

COMITÉ DE VENTAS

Presente.-

Referencia: Subasta Nro. 001-2025-ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Yo,....., identificado con DNI Nro., en calidad de representante legal de con RUC Nro., con poderes inscritos en la Partida Nro..... del Registro de Personas Jurídicas de, y con domicilio en declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente.

De otro lado, declaro que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o inculcados, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo, declaro que no son servidores, bajo ninguna modalidad, de **LA EMPRESA**, ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que **LA**

EMPRESA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.

Asimismo, en representación de

presento por el Lote Nro....., ubicado en

....., la siguiente **OFERTA DE PAGO**:

Monto en cifras: S/

Monto en letras:

..... Soles.

Firma del representante legal

Teléfono:

ANEXO Nro. 4

CUENTA CORRIENTE ELECTRO SUR ESTE S.A.A		
RUC : 20116544289		
BANCO	Nro. CUENTA CORRIENTE	CCI
INTERBANK	420-0000339075	003-420-000000339075-74
SCOTIABANK	000-3457117	009-318-000003457117-74

ANEXO Nro. 5

ORDEN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (EN EL SOBRE CERRADO)

El postor como **persona jurídica** presentará en el sobre, el cual contendrá:

1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo Nro. 2.
2. Número de código de cuenta interbancaria para realizar el depósito de devolución a nombre del postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado **(no se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros)**.
3. Declaración Jurada y **Oferta de Pago** según Anexo Nro. 3.
4. Copia de DNI del representante legal de la persona jurídica.
5. Vigencia de poder del representante legal de la persona jurídica, debidamente actualizada.
6. Copia del registro autoritativo de empresa operadora de residuos sólidos emitido por el MINAM (estado del registro de EO-RS ACTIVO)